



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 152-2018-R-UPA

Lima, 31 de agosto de 2018

Aprobando Manual de Semilleros de Investigación la UPA

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión del 16 de agosto de 2018, aprobando el **Manual de Semilleros de Investigación** de la Universidad Peruana de las Américas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en su Art. 6.1 establece como uno de los fines de la universidad realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; y, agrega en su Art. 48° que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y la realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional;

Que, el Reglamento General de la UPA aprobado mediante Resolución Rectoral N° 368-2015-R-UPA de 30 de Setiembre de 2015, estipula en sus Arts. 140° y 141° que es obligación de la Universidad promover, planificar, ejecutar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, apoyando preferentemente las investigaciones y proyectos de interés nacional, regional y local;

Que, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas adoptado en sesión de 25 de febrero de 2018, se aprobaron el nuevo Reglamento General de Investigación, el nuevo Manual de Evaluación para Proyectos de Investigación y el nuevo Código de Ética para la Investigación.

Que, la comisión designada para elaborar el proyecto de Manual de Semilleros de Investigación, preceptuado en el Art. 20° del Reglamento General de Investigación aprobado por Resolución Rectoral No. 021-2018-R-UPA, ha cumplido con su cometido, el mismo que cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

Que, en sesión del 16 de agosto de 2018 el Consejo Universitario, a propuesta del Dr. Aarom Oyarce Yuzzeili, Vicerrector Académico, aprobó por unanimidad el Manual de Semilleros de Investigación de la UPA, debiendo en consecuencia emitirse la correspondiente resolución rectoral

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario y a las facultades concedidas por el Estatuto



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 152-2018-R-UPA

Lima, 31 de agosto de 2018

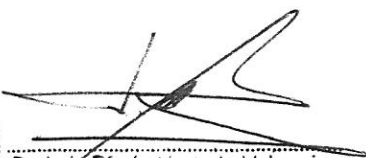
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CUMPLASE el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión de 16 de agosto de 2018, aprobando **el Manual de Semilleros de Investigación de la UPA**, que en veintiún (21) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente resolución rectoral por la Secretaría General a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese




Dr. Luis Efraim Hurtado Valencia
RECTOR




Mg. José Luis Zegarra Escalante
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Vice-Rector Académico
Decanos
Directores de Escuela
JZE/drp